

manifestado el principio á que los conduciría un paso tan arriesgado, y les ponen á la vista un despotismo mayor que el del anterior gobierno de que se quejan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en América no ha habido francesismo, ni lo puede haber por la razon insinuada; que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleon; y que este está tan distante del corazon de los americanos, como la situacion de Francia de la de aquel continente. ¿Qué mas puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados á los franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido mil pesos fuertes los de Caracas en sus gacetas.

Los ingleses en los puntos de América que no comunican, como Méjico y Santa Fé, claro está no han podido influir, pero nosotros creemos no lo han hecho ni en los que frecuentan, pues no lo han ejecutado en la Habana que es uno de ellos; si no es que se diga que han encontrado allí las disposiciones que en otras partes, que es decir, hábrán fomentado, pero no excitado la conmocion. El ministro de Inglaterra en la nota que ha pasado á nuestro gobierno ofreciendo la mediacion de aquella potencia para reconciliar á las provincias disidentes de América, trata de indemnizar á su gabinete de la sospecha expresada, asegurando que su comunicacion con Caracas y Buenos Aires ha tenido la mira de poder mediar, como ahora ofrece.

Y aun cuando dudase alguno de la verdad de este aserto, es innegable la utilidad mercantil anexa á la comunicacion; y que esta la han procurado los americanos abriéndoles sus puertos, y enviando emisarios á Londres. De lo primero (esto es, del trato mercantil) era consiguiente la provision de armas como de un renglon de comercio lucroso, y sin el cual no hubieran abierto sus puertos: y de lo segundo, (esto es, de solicitar los americanos la comunicacion y auxilios de Inglaterra) se infiere lo decidido que están contra Bonaparte; pues no acuden á él, aun franqueándoles y ofreciéndoles la independencia y libertad absoluta, y se acogen á una potencia enemiga de él, y aliada de España.

Con los Estados-Unidos no han teuido sino comercio, como lo exige la utilidad de unos y otros paises. En una palabra, la culpa que resulte en este punto se debe atribuir originalmente á nuestros americanos que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo de independencia que es el móvil.

Puede esta distinguirse en dos clases, conviene á saber, independencia de los españoles europeos, é independencia del gobierno de la península. Los americanos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida á cuantos europeos emigren; y en sus juntas y conmociones hay muchos de ellos que han seguido

su partido. El no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir á otros; pero no la cualidad de europeos, así como han perseguido tambien á los americanos opuestos á sus designios. La diferencia que hay únicamente es, que los mas de los europeos avencindados entre ellos les han sido contrarios, y adictos los mas americanos: lo que nace del amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno resida en el suyo el gobierno que lo mande, durante la presente lucha. Y de aquí proviene que haya habido mas europeos que americanos perseguidos.

Dijimos "durante la presente lucha," porque ninguna de las provincias disidentes ha aspirado á que siempre resida allí el gobierno, ó que el rey se vaya para siempre á vivir entre ellos, despojando á España libre de la cualidad de metrópoli. Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gacetas, es gobernarse, durante el cautiverio del rey, por las juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado en la península. En efecto, las que han formado ha sido en calidad de provisionales é interinarias, como se expresa en el bando de Buenos Aires de 21 de Mayo de 1810: y la junta de Caracas contestando á la orden de 5 de Mayo del mismo año, no solo entra exponiendo tenia la autoridad en depósito, sino que concluye significando está pronta á auxiliar á sus hermanos, y "á indemnizarlos," (son sus palabras) "de las pérdidas y vejaciones á que los ha expuesto el desórden de una administracion que hemos desconocido, porque no la creemos conforme á los derechos propios que vindicamos, y á la constitucion que ha de regirnos, mientras se sostenga en España la lucha del heroismo contra la opresion." De manera que se han constituido un gobierno mientras España no puede gobernarlos por la lucha en que está empeñada: lo que convence no desear una independencia perpetua.

Tampoco puede decirse la desean respecto de la península, pues han formado sus juntas con sujecion y dependencia á la que legítimamente gobierna á nombre de Fernando VII. ("Bando citado de Buenos Aires") y han expresado abiertamente quieren cumplir "el juramento de reconocer el gobierno soberano de España legítimamente establecido." (Oficio de Buenos Aires á Montevideo, de 7 de Junio de 1810.)

De aquí mismo se deduce claramente no desean independencia de la nacion; pero lo confirma aun mas, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la gaceta de Caracas de 27 de Julio de 1810 donde se lee: "sin perjuicio de la concurrencia á las cortes generales de la nacion entera;" y ya la cláusula literal de Buenos Aires en su oficio citado, hablando de su revolucion y juntas; "estrechemos nuestra union, redoblemos nuestros es-

fuerzos para socorrer la metrópoli, defendamos su causa, observemos sus leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus desgracias, y hagamos lo que hicieron las juntas provinciales del reino ántes de la instalacion legítima de la central."

Finalmente, no desean independencia de la monarquía, cuando reconocen y han jurado rey á Fernando VII, que es el punto de reunion de toda ella. "Los intereses," (dicen los de Caracas en su respuesta al marqués de las Hormazas de 20 de Mayo de 1810) "de la monarquía española, cuya íntegra conservacion á su digno y legítimo soberano es el primero de nuestros votos, etc." Generalmente los americanos conmovidos dicen, que están prontos á obedecer al gobierno que él constituya. Dicen mas, que dependerán de la junta que gobierne legítimamente á nombre de Fernando VII, aunque no esté puesta por él. Con que lo que rehusan reconocer es el gobierno que reside en la península; no porque reside en ella, sino porque no lo ha puesto Fernando VII, ni gobierna legítimamente en su concepto. De suerte, que si ellas se convenciesen de que gobierna legítimamente, lo reconocerian.

Lo mas que podia decirse por los que acriminan su conducta es, que los rige un error político, pero no un espíritu de division. No es una rebelion contra la cabeza de la monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la monarquía, cuando ambas quedan unidas con su príncipe; así como la division de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos iglesias que reconocen á un pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la griega y latina.

Las provincias de América reconocieron á la junta de Sevilla, reconocieron á la central; pero poco satisfechas de una y otra las que ahora se llaman disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento á la regencia, que creó la última al disolverse: porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el poder soberano que se le habia confiado, y que recayendo la soberanía por el cautiverio del rey en el pueblo, ó reasumiéndola la nacion de la cual son ellas partes integrantes, no podian los pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese á ellas: ó que así como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, sino quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la central. Es decir que un pueblo no domina á otro, ó una parte de la soberanía á la otra parte, requiriéndose la concurrencia de todas para formar un gobierno que goce el lleno de la soberanía; razon porque D. Gaspar Jovellanos, en la proposicion séptima de su dictámen citado, hablando

de la central, dice: "no se puede dar á su representacion el título de nacional, pues aunque la tiene y proceda de origen legítimo, ni la tiene completa, ni la tiene constitucionalmente."

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ageno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los americanos no es de division, que no se separan del gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y sí afirmamos, que aun la separacion en estos términos, no es general en la América; ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no solo en el sentido riguroso de esta voz, pero ni en el lato é impropio en que se usurpa.

Una gran porcion de América ni siquiera ha instalado juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al gobierno, como el reino de Chile, y provincia de Santa Marta. Y aun de las que no lo reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos Aires, Montevideo; y en Santa Fé, Cartagena y Panamá: de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al gobierno.

En resúmen, el deseo de independencia no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun esta no la desea perpetua; y la que desea no es de los europeos, ni de la península, ni de la nacion, ni del rey, ni de la monarquía, sino únicamente del gobierno que vé como ilegítimo. Por tanto, su revolucion no es rebelion, ni sedicion, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepcion política de la voz; sino un concepto ú opinion de que no les obliga obedecer á este gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno peculiar que los rija. ¡Cuanto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolucion!

Pero sea su intencion la que fuere, supóngase la mas criminal, y permítase que desean una rigurosa independencia, cual se pinta en muchos de los impresos que salen cada dia, y cual se cree por muchos; la causa primordial es la opresion en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al gobierno, aun reputándolo ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nacion. Del mal gobierno ha resultado la opresion, y ella ha causado el descontento de los americanos.

Contemplemos á estos para graduar aquella, como hombres, como vivientes, como sociales. Como "hombres," se creen degradados por el gobierno que los ha visto con desprecio, como á colonos; esto es, como á una clase ínfima de la humanidad, ó una segunda especie de hombres, que jamas han entrado en el

goce de los derechos trascendentales á todos. A esto han sido consiguientes los dictorios, apodos y sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos por los que habiendo nacido en otro suelo, se creen superiores por solo este accidente. Como "vivientes," necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra y producciones de la industria, se quejan de las restricciones que les prohiben disfrutar enteramente su suelo, y manufacturar lo que quieran. Como "sociales," se lamentan encorvados bajo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envían muchas veces; pues á consecuencia de que "no miran estos" (son palabras á la letra del célebre Say, tomo 1.º de su Economía política, lib. 1.º cap. 23 párr. último,) "el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del descanso y consideracion pública, ningun interes tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse á sí propios, porque saben que serán atendidos á su vuelta á proporcion del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si á esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que vá á gobernar á países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos mas malos." Se quejan igualmente de que los desatienden en la provision de los empleos, y de que no se les permite comerciar con los extranjeros como se permite en la península.

La certidumbre ó falsedad de estos particulares, y si son ó no abultadas semejantes quejas, no es punto de que debe tratarse: como tampoco sobre si es justicia quejarse ahora, cuando no ha sido la nacion, sino los gobiernos anteriores los que han dado motivo á la querella. No debe tratarse, porque ademas de no ser fácil indemnizar á los gobiernos pasados, de nada importaria un discurso que demostrase ponderar los americanos su opresion, miéntras existia alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la nacion, si ella no la quita y destruye enteramente, ahora que ha recobrado sus derechos y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras miéntras no se acompañen con las obras. Háblese con estas, pásese ya de las simples promesas á la realidad efectiva, y está todo remediado.

Si el primer eslabon de que pende esa cadena ó serie de principios que han producido la revolucion ultramarina es la opresion, quitada esta vendrá al suelo aquella. Derríbese el pedestal sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el coloso. Nosotros, segun los respetos de "hombres, vivientes y sociales," con que hemos considerado á los americanos para coordinar las ideas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como "hombres," se quejan de ser vistos con desprecio cual colonos. La junta central declaró á las Américas partes integrantes y esenciales de la monarquía, y á consecuencia de esta igualdad con las de la península, les declaró tambien la representacion nacional; pero como la coartó la regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de representantes americanos, léjos de calmarse las quejas de estos, se suscitaron de nuevo. V. M. á mas de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferio, les ha declarado tambien su representacion igual "para las cortes futuras," pero no para las presentes. Esta restriccion deja á la querella un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restriccion por falta de aprecio á los americanos, ó por debilitar su voz, minorando su número en un congreso que ha de formar la constitucion, y cual nunca ha habido, ni volverá probablemente á tener jamas la nacion.

La decision de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña á la América su representacion coartada. Cuando se resolvió la restriccion no hubo un americano que no votase en contra de ella, y votaron tambien muchos vocales europeos; de manera que por muy corto número se dirimió la cuestion. Si hubiera pues la representacion americana tenido la extension que le corresponde, habria salido á su favor la providencia. Esta doctrina se aplica á las demas concernientes á las Américas, y esta es la razon porque tanto claman sobre el complemento de su representacion.

Como "vivientes," se han lamentado los americanos de las restricciones en órden á la excavacion y cultivo de la tierra, y en punto de fábricas. Pero ya V. M. les ha permitido la explotacion de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo, la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto crien sus mares: franqueza que hará siempre honor á la justificacion y generosidad de V. M. y á la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravámen del erario.

Como "sociales," se resienten del despotismo de sus gobernantes, y suspiran porque se atienda su mérito en la distribucion de los empleos, y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estemos en paz. V. M. los libertará de lo primero permitiéndoles "juntas provinciales," á imitacion de las de la península, y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sugetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la

arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre lo cual nos parece á propósito transcribir las palabras de D. Melchor Macanaz en su Memorial á Felipe V, que corre en el tomo 7.º del Semanario erudito. En el párrafo último titulado "remedios" al número 12 y siguientes dice: "Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores á servir los principales empleos de su patria, parece poco conforme á la razon que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer á España por cabeza suya (que eso lo hacen gustosos, mayormente teniendo un rey tan justificado y clemente como V. M.) sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten á ejercer los oficios de la judicatura. Ponga V. M. estos empleos en aquellos vasallos... y de "este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reinado."

Sobre el comercio libre, supuesto que V. M. se ocupa actualmente en él, nada debemos decir; pues no dudamos que lo establecerá de modo que haciéndose justicia á la América, se promueva juntamente el bien general del Estado.

Señor, miéntras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar á la naturaleza querer impedir los efectos, existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Cómo no ha de quemarse la estopa, si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas provincias apagarse el incendio; pero levantará la llama en otra, y miéntras se acude á ella, volverá á brotar en la primera. Se destruirá un ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir á todos los habitantes de la América, y llevar nuevos pobladores, porque los hijos de estos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar á las mugeres á parir en Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir también de la opresion.

¿Por qué no se ha de remediar esta, pudiendo hacerlo V. M. tan á poca costa, segun hemos explicado? ¿Es posible que la preocupacion de ver todavía como "colonias" á las Américas, aun despues de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luces, filantropía y liberalidad del congreso nacional? ¿Ha de obrar este de manera que haga recaer sobre la nacion las faltas, que hasta ahora se han imputado solamente al gobierno? ¿Y ha de cegarse por último á sus propios, y mas urgentes, y decisivos intereses?

No escuche V. M. á aquellos genios feroces, que respirando

fuego y vomitando sangre, solo le aconsejarán armas y carnicería, tan ajenas de la humanidad como ineficaces para la pacificación. Tampoco preste sus oídos á aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazón, le retraerán para halagarle, de dictar el remedio, sin darse nada de la ruina á que lo precipitan, con tal que logren complacerle, cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun cuando así lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle, al verdadero bien de la nacion, cuyo amor nos impele á clamar incesantemente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresion del gobierno.

Únicamente esto extinguirá el deseo de independecia, que es violento en ellos, y lucha allá en sus pechos con su amor y adhesion á la península. Se sustraerá el pábulo que le ministra aquel funesto atizador de la disension. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer las toman para su defensa. Despreciarán cuantos auxilios les franqueen á este fin la Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y léjos de ver como coyuntura favorable para substraerse la actual lucha de España, volverán á coadyuvar á ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará V. M. en sus corazones.

Cádiz, 1.º de Agosto de 1811.

Señor: Vicente Morales. Francisco Fernandez Munilla. Ramon Feliu. Miguel Riesco. El conde de Puñonrostro. Dionisio Inca Yupangui. Francisco Morejon. José María Couto. José Miguel Guridi y Alcocer. El marques de S. Felipe y Santiago. Ramon Power. Máximo Maldonado. José Antonio Lopez de la Plata. Blas Ostolaza. Florencio Castillo. Miguel Gomez Lastiri. José Ignacio Avila. Antonio Joaquin Perez. José María Gutierrez de Teran. Antonio Suazo. Manuel de Llano. José Ignacio Beye de Cisneros. Luis de Velasco. José Miguel Gordo. Andres de Llano. Manuel Rodrigo. Octaviano Obregon. Francisco Lopez Lisperguer. Andres Savariego. José Eduardo de Cárdenas. José Mejía. Miguel Ramos de Arizpe. Joaquin Fernandez de Leiba.

Copiada del Español núm. 24, de Marzo de 1812, tom. 4.º fol. 370.